

Constancia: Manizales, 23 de febrero de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando notificar a dirección suministrada por PORVENIR AFP.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



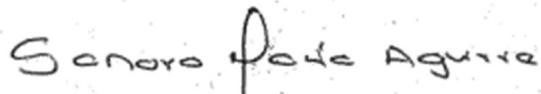
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2019 0079300
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR EPS

Se autoriza la notificación de la demanda a la demandada FRANCY STELLA MAYA ELORZA en la nueva dirección electrónica suministrada por PORVENIR AFP, allegada al juzgado, esto es francystellamaya@hotmail.com

Conforme la solicitud del ejecutante se dispone la remisión de la actuación correspondiente al Centro de servicios de los Juzgados civiles y de familia de la ciudad de Manizales.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Publicado por estado No. 032 fijado el 24 de febrero de 2.021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Código de verificación:

**f900e9dd4ab5fc281fbdeb88fdfde6855c4fb932b574eff63504b617994
10e57**

Documento generado en 23/02/2021 04:30:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>